



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
2 República del Ecuador, a VEINTISIETE días del mes de
3 septiembre del año
4 dos mil, ante mí,
5 AUMENTO DE CAPITAL Y Doctora Ximena More-
6 REFORMA DE ESTATUTOS no de Solines. Nota-
7 ria Segunda del can-
8 DE LA COMPAÑIA tón Quito, compare-
9 CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA. ce a la celebración
10 de la presente es-
11 critura, el señor
12 Hernán Castro Alva-
13 rez, en su calidad
14 CUANTIA: USD \$ 1.880,00 de Gerente General y
15 como tal representan
16 te legal de la com-
17 Dí 3 Copias. paña CONSTRUCTIVA
18 C.E.V. Cia. Ltda.,
19 conforme aparece del nombramiento que se adjunta como
20 habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta
21 General Extraordinaria de Socios celebrada en esta
22 ciudad de Quito en fecha veinte y cinco de agosto del
23 dos mil, conforme aparece del acta que también se
24 adjunta como documento habilitante. El compareciente
25 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
26 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
27 Quito, legalmente capaz ante la ley a quien de
28 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado su

03

1 cédula de ciudadanía cuya copia certificada por mí se

2 agrega a la presente escritura y me solicita elevar a

3 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

4 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de

5 escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste

6 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

7 compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA., que se otorga

8 de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I

9 M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la

10 celebración de este instrumento, el señor Hernán

11 Castro Álvarez, en su calidad de Gerente General y

12 como tal representante legal de la compañía

13 CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA., debidamente

14 autorizado por la Junta General Extraordinaria del

15 Socios de la misma, como se desprende del nombramiento

16 y acta que en copia certificada se acompañan como

17 habilitantes.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- DOS

18 PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada el

19 diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco

20 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,

21 Doctor Rodrigo Salgado Valdez y debidamente inscrita

22 en el Registro Mercantil con fecha quince de febrero

23 del mismo año, se constituyó la compañía denominada

24 Constructiva C.E.V. Cia. Ltda. con un capital social

25 de TRES MILLONES DE SUCRES y domiciliada en la ciudad

26 de Quito. El capital de la compañía se encuentra

27 íntegramente suscrito y pagado por los socios.- DOS

28 PUNTO DOS.- Mediante escritura pública celebrada el



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 quince de julio de mil novecientos noventa y siete
2 ante la Notaría Primera del cantón Quito, Doctor Jorge
3 Machado Cevallos y debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil con fecha veinte y uno de julio
5 de mil novecientos noventa y ocho, la señora María
6 Antonieta Viteri Flores, cedió en partes iguales a
7 favor de los restantes socios señores Hernán Castro y
8 Juan Erazo, la totalidad de sus participaciones.-
9 DOS PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria de
10 Socios de la compañía celebrada con fecha veinte y
11 cinco de agosto del dos mil, resolvió aumentar el
12 capital y reformar los estatutos sociales de la
13 compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA
14 DOLARES mediante capitalización de la cuenta Reserva
15 por Revalorización del Patrimonio, y, autorizaron al
16 Gerente General el otorgamiento de la respectiva
17 escritura pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE
18 CAPITAL.- Con los antecedentes anteriormente
19 expuestos, el señor Hernán Castro Alvarez, en la
20 calidad de Gerente General y a nombre y en
21 representación de la compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. Cia.
22 Ltda., declara que en cumplimiento de las resoluciones
23 adoptadas por la Junta General de Socios en sesión
24 sostenida el veinte y cinco de agosto del dos mil,
25 aumenta el capital social de la compañía en la suma de
26 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES mediante la emisión
27 de mil ochocientas ochenta nuevas participaciones de
28 un dólar cada una, las mismas que son suscritas y

04

1 pagadas en su totalidad mediante capitalización de la
 2 cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, en
 3 las proporciones y montos establecidos por la Junta
 4 General de Socios de la compañía. Por último, se deja
 5 expresa constancia de que los socios han ejercido su
 6 derecho de suscripción preferente de acuerdo con el
 7 cuadro que se detalla a continuación: C U A R T A:
 8 CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Como consecuencia del
 9 aumento de capital que se opera mediante este
 10 instrumento, el capital social de la compañía
 11 ascenderá a la suma de DOS MIL DOLARES el mismo que
 12 estará suscrito y pagado de conformidad con el
 13 siguiente detalle:

14	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y	REVALORIZACION	CAPITAL	%
15		PAGADO	DEL PATRIMONIO	RESULTANTE	
16	Juan Erazo S.	60	940	1000	50
17	Hernán Castro A.	60	940	1000	50
18	TOTALES	120	1880	2000	100

19 La nacionalidad de los socios así como la inversión
 20 resultante tiene el carácter de nacional en su
 21 totalidad.- Q U I N T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- El
 22 Gerente General de la compañía, señor Hernán Castro,
 23 declara que como consecuencia del aumento de capital
 24 que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la
 25 Junta General de Socios, se reforma el Artículo
 26 Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, el
 27 mismo que en su parte pertinente dirá: Artículo
 28 Séptimo: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

05

es de DOS MIL DOLARES y está dividido en dos mil

participaciones con un valor nominal de un dólar

cada una.- Usted señor Notario, se servirá agregar a

este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar

los documentos que se acompañan como habilitantes.-

Firmado.- Doctor Andres Fernández-Salvador. Matrícula

número tres mil sesenta y nueve del Colegio de

Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal.

Para el otorgamiento de la presente escritura pública

se observaron todos los preceptos legales del caso. Y

leída que fue integramente al compareciente por mí el

Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe.

SR. HERNAN CASTRO ALVAREZ

C.C. 110493492-4

C.V. 0044 - 033

Firmado.p Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

Segunda.- SE ACREGA EL DOCUMENTOS HABILITANTES. - - - -

CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.

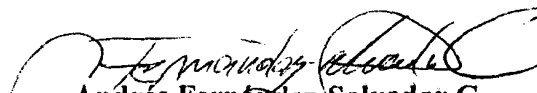
9866

Quito, 7 de septiembre del 2000

Señor Don
Luis Hernán Castro Alvarez
Ciudad.-

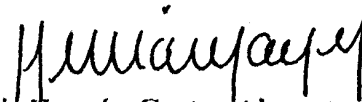
Estimado señor Castro:

1. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de 2 años, cargo para el cual ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 19 de enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón y Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 15 de febrero de 1995.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

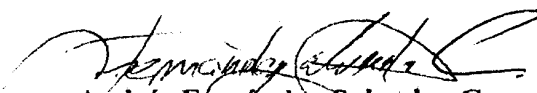

Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

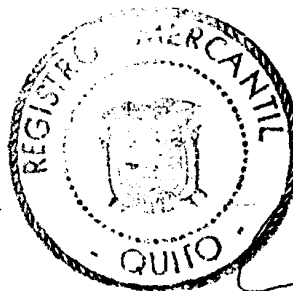
Quito, 7 de septiembre del 2.000

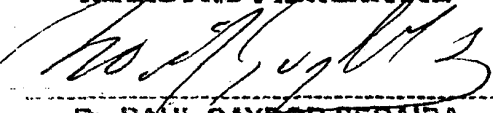

Luis Hernán Castro Alvarez
Cc: 170493492-4

RAZON: Certifico que el Sr. Luis Hernán Castro Alvarez aceptó el nombramiento que antecede.


Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6642 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 26 SEP 2000**REGISTRO MERCANTIL**


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

- 25 de Agosto del 2000 -

06

En la ciudad de Quito, a 25 de agosto del 2000, a las 8:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carlos Tobar No. 178 de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.

Socio	Capital suscrito y pagado USD	Participaciones
Juan Erazo Solines	60	60
Hernán Castro A.	60	60
Totales	120	120

OK

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Sr. Hernán Castro A. y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

1. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.** Por unanimidad los socios presentes deciden aumentar el capital social de la compañía mediante Capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, por la suma total de USD 1.880 de tal forma que el capital social de la compañía alcance la suma total de USD 2.000, todo esto de conformidad con el detalle siguiente:

Socio	Capital suscrito y Pagado	Revalorización del Patrimonio	por	Capital resultante	%
Juan Erazo S.	60		940	1000	50
Hernán Castro A.	60		940	1000	50
TOTALES	120		1880	2000	100

Los socios han ejercido su derecho de suscripción preferente en proporción al capital pagado. A su vez, los socios acuerdan por unanimidad modificar y reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte pertinente dirá:

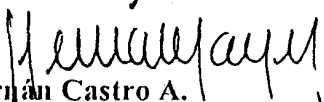
"Artículo Séptimo.- "CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social es de USD 2.000 y está dividido en 2.000

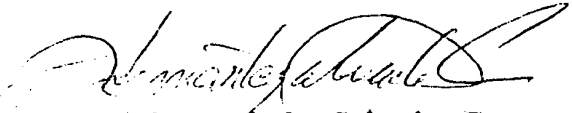
OK

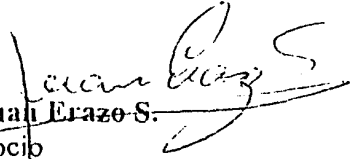
participaciones con un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, los socios autorizan al Gerente General otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, y realice todas las demás gestiones legales que sean necesarias para su perfeccionamiento.

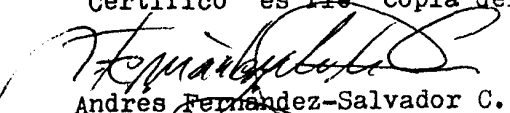
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 9:30 horas.


Hernán Castro A.
Presidente


Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc


Juan Erazo S.
Socio

Certifico es fie copia del original.


Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-hoc

DECLARACION JURMENTADA

Yo, Hernán Castro Alvarez, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA. medio de la presente declaro y juro que los montos detallados en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por el cual se incrementa el capital social a la suma de USD 2.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, han sido obtenidos de la contabilidad de la compañía y que por lo tanto son reales.

CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.


Hernán Castro Alvarez
Gerente General

Quito, Agosto del 2000



07

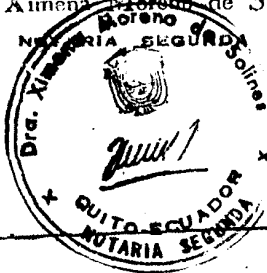
REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 170493492-4
CASTRO ALVAREZ LUIS HERNAN	
14 JULIO	1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
06 1 396	06522
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	58

Hernan Alvarez

con conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
de la Ley No 2383 publicado en el Registro Oficial
el 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
del Código Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es fiel al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de Septiembre de 2000

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines



ECUATORIANA	E3333V1122
CASADO	NATALIE C JARRIN TANAYO
SUPERIOR	EMPLEADO PARTICULAR
HERNAN CASTRO	
FANNY ALVAREZ	
QUITO	17/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
343645	



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0044-033

170493492-4

CASTRO ALVAREZ LUIS HERNAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PRESENTE DE LA JUNA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí y en fe de

ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA,
de la Escritura de Aumento de Capital de la compañía
CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA. en seis fojas, firmada
y sellada en Quito, a veinte y ocho de septiembre del
año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



08

[Firma]



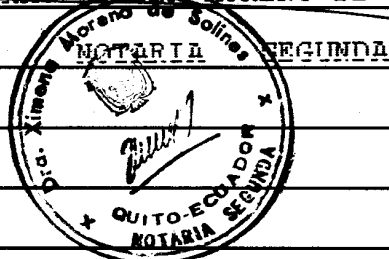
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
de Compañías de Quito, (enc) en su resolución No.
01.Q.IJ.1780 de fecha 9 de abril del 2001, tomé nota de
la aprobación constante en dicha resolución, al margen
de la matriz de la escritura de aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTIVA C.E.V.
CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 27 de septiembre del
2000.-

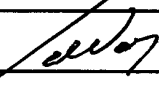
QUITO, A 16 DE ABRIL DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



1
2
3 ~~ZON: Mediante Resolución número 01.Q.I.J. 1780~~
4 ~~dictada por la Superintendencia de Compañías el 09~~
5 ~~de Abril del 2001, fue aprobada la escritura pú-~~
6 ~~blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE~~
7 ~~ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA denominada "CONSTRUCTIVA~~
8 ~~C.E.V. CIA. LTDA." otorgada en la Notaria Segunda~~
9 ~~el 27 de Septiembre del año 2000.- Tomé nota de~~
10 ~~este particular al margen de la matriz de la~~
11 ~~Escritura pública de Constitución de la referida~~
12 ~~compañía otorgada en esta Notaria, el 19 de Enero~~
13 ~~de 1995. Quito a, 18 de Abril del año 2001.-~~

14
15
16
17
18
19
20 
21 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

22 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
23
24
25
26
27
28

TRA...

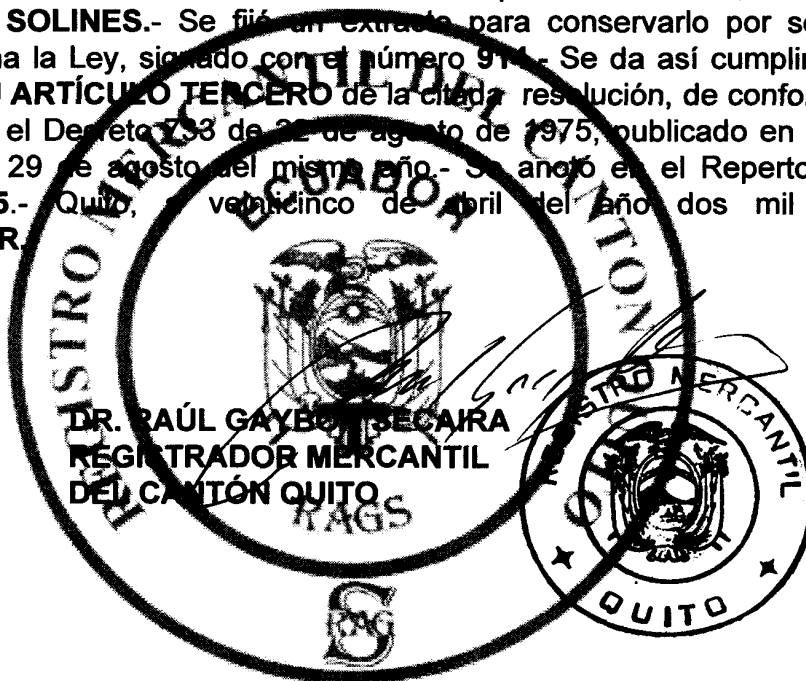


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

10



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 9 de abril del año 2.001, bajo el número **1513** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **455** del Registro Mercantil de quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 673 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**CONSTRUCTIVA C.E.V. CÍA. LTDA.**", otorgada el 27 de septiembre del año 2.000, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 914.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09145**.- Quito, veinticinco de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-